



Eastside Union

S C H O O L D I S T R I C T

Board of Trustees

Mrs. Julie A. Bookman

Mr. Bryan Rasch

Mr. Joseph Pincetich

Ms. Deborah Sims

Ms. Doretta N. Thompson



Estimadas familias de la Academia Eastside,

¡Bienvenidos al año escolar 2021-2022! ¡Nuestro personal está emocionado de dar la bienvenida a sus hijos a la escuela! Hemos anticipado con entusiasmo que nuestra escuela vuelva a abrir sus puertas. Nuestro compromiso continuo de promover la capacidad de recuperación, la perseverancia, la empatía y la capacidad de comunicarse eficazmente en diversas colaboraciones de aprendizaje ayudará sin duda a nuestros estudiantes a prosperar académica, social y emocionalmente.

El equipo de la Academia Eastside continuará satisfaciendo las necesidades diversas y únicas de nuestros estudiantes a través de la instrucción en grupos pequeños. Continuaremos enfocándonos en desarrollar un comportamiento positivo, sentirse orgulloso, tomar decisiones prudentes, actitudes prácticas y seguridad para todos los estudiantes. Nuestro objetivo es proporcionar apoyo académico y de comportamiento junto con oportunidades que conduzcan a que todos los estudiantes regresen a sus escuelas de origen. Seguiremos desarrollando y utilizando un enfoque de equipo para conocer lo que cada estudiante necesita mientras trabajamos en colaboración con sus respectivas familias para determinar la mejor manera de satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes.

Una de las características principales de la Academia Eastside es el cuidado genuino y la compasión compartida entre el personal, los estudiantes y los padres. La Academia Eastside es un lugar donde el personal y las familias se unen para asegurar que los niños a nuestro cuidado crezcan y se conviertan en miembros productivos, seguros y compasivos de una sociedad global. ¡Esperamos tener un año increíble!

Sinceramente,

Jina Hughes, Ed.D.

Administradora

Academia Eastside/Centro de Aprendizaje Transicional

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre del personal	Posición	Extensión /Salón
(Por determinar)	Maestro de la Academia	8107/107
Sr. Fermin Gonzalez	Consejero	8109/109
Sra. Arlene Potter	Asistente de instrucción	8107/107

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

El personal de la Academia Eastside / TLC cree que todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable y tienen la obligación de promover el respeto, la tolerancia y la aceptación. No toleraremos comportamientos que infrinjan la seguridad de ningún estudiante.

En general, el acoso es un comportamiento agresivo que implica un desequilibrio real o percibido de poder entre individuos con la intención de causar emoción o daño físico. El acoso puede ser físico, verbal o social/relacional y puede implicar un único acto grave o la repetición o repetición potencial de un acto intencionado. Sin embargo, los actos de acoso escolar que constituyen motivo de suspensión o expulsión, y el derecho de la víctima de un acto de acoso a trasladarse a otra escuela a través del proceso dentro del distrito (*intradistrict*) o fuera del distrito (*interdistrict*), deben cumplir los criterios especificados en el CE 48900(r). De acuerdo con el CE 48900(r), el "acoso" significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o dominante, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un alumno o un grupo de alumnos según lo

definido en el CE 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigido hacia uno o más alumnos que tiene o se puede razonablemente predecir el efecto de uno o más de lo siguiente:

1. Poner a un estudiante razonable en peligro de daño a su persona o propiedad.
2. Causar un estudiante razonable a sufrir un efecto sustancialmente perjudicial sobre su salud física o mental.
3. Causar un estudiante razonable a sufrir interferencia sustancial con su rendimiento académico.
4. Causar un estudiante razonable a sufrir interferencia sustancial con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, las actividades, o los privilegios proporcionados por una escuela.

Existen diferentes tipos de intimidación y mala conducta, incluyendo, pero no limitado a:

Acoso físico: golpear, patear, empujar u otro contacto físico no deseado. El acoso físico grave puede considerarse un acto criminal, como una agresión o un asalto.

Acoso cibernético: uso de dispositivos electrónicos para avergonzar, difundir rumores, amenazar o intimidar. Esto incluye la publicación o el envío de mensajes o imágenes inapropiadas por texto, teléfono celular o en sitios de redes sociales como Facebook, Instagram o Twitter. El envío de imágenes de menores desnudos o con contenido sexual puede considerarse distribución o posesión de pornografía infantil, lo cual es un delito.

Acoso social: excluir a las personas, rechazarlas, manipular las relaciones, clasificar a las personas, o intentar arruinar la reputación de otra persona.

Acoso verbal: insultos, burlas, difusión de rumores o chismes hirientes, amenazas o ruidos groseros. Todas las amenazas son tomadas en serio y pueden ser reportadas a las autoridades.

Acoso no verbal: postura, miradas feas, actos de persecución, daños a la propiedad, grafiti, hacer señales u otros esfuerzos para intimidar o presionar a alguien.

Acoso indirecto: hacer que alguien haga algo malo o hiriente a otra persona en tu nombre.

Acoso sexual: cualquier comportamiento no deseado o degradante basado en el sexo, la orientación sexual, el género o la identidad de género o la expresión de género de alguien. El acoso sexual puede requerir una investigación adicional.

Discriminación: dirigirse a alguien por su raza, color, origen nacional, etnicidad, estatus migratorio, edad, religión, discapacidad o condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género, real o percibida, puede considerarse un acto de odio y puede ser un delito.

Se espera que los estudiantes, los padres y/o el personal reporten inmediatamente los incidentes de acoso al director o designado de la escuela. Cada queja de acoso se investigará con prontitud. Esta política se aplica a los estudiantes en los terrenos de la escuela, mientras viajan de ida y vuelta a la escuela o a una actividad patrocinada por la escuela, durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera de la escuela y durante una actividad patrocinada por la escuela.

Para ayudar a asegurar que el acoso no ocurra en nuestra escuela, se llevarán a cabo capacitaciones de desarrollo del personal en la prevención del acoso. Los estudiantes participarán en lecciones de prevención del acoso escolar que se llevarán a cabo durante las horas de clase designadas.

LA ASISTENCIA

El Distrito Escolar Eastside Union tiene la misión de proporcionar una educación rigurosa en un ambiente de aprendizaje seguro e inclusivo, con profesionales atentos y apasionados que preparen a los estudiantes para que alcancen su máximo potencial.

Los resultados incomparables sólo pueden ocurrir cuando los estudiantes se presentan en la escuela, todos los días, listos para aprender.

Hemos aumentado nuestra comunicación con nuestros padres y estudiantes sobre la importancia de la asistencia. La asistencia a la escuela todos los días ayuda a nuestros estudiantes a crear una base sólida para su futuro en la escuela y en la vida.

Entendemos que hay enfermedades inevitables u otros momentos en los que su hijo(a) debe permanecer en casa. También sabemos que las ausencias se acumulan rápidamente, y la asistencia es fundamental para el éxito de su hijo(a).

Si su hijo(a) está ausente, llame a la oficina de su escuela para informar a la escuela de la ausencia y la razón. (661) 952-1200, ext. 8202 o 8225

Cuando un niño está ausente de la escuela, tiene un impacto negativo en el proceso de aprendizaje. La asistencia es extremadamente importante para el éxito académico de su hijo(a). Si su hijo(a) tiene que ausentarse de la escuela, llame a la oficina de la escuela. Favor de proveer la siguiente información:

1. Su nombre.
2. El nombre de su hijo(a).
3. El nombre del maestro de su hijo(a).
4. Fecha(s) de la ausencia.
5. Motivo de la ausencia (enfermedad específica).

Si es posible, llame antes de las 9:00 a.m. en la fecha de la ausencia. Ocasionalmente, hemos tenido estudiantes ausentes de la escuela sin el conocimiento de sus padres. Tenemos esta política para asegurar la seguridad de su hijo(a).

Los Contratos de Estudio Independiente (ISC) están disponibles para ausencias prolongadas de tres o más días. El ISC permite que los estudiantes reciban crédito de asistencia. Se debe notificar a la oficina con un mínimo de 3 días antes del comienzo del ISC para que el maestro pueda reunir el trabajo escolar. Los ISC tienen una duración de 3 a 15 días. Se requiere que los padres y los estudiantes completen el trabajo escolar y el registro para recibir crédito.

Las tardanzas de 30 minutos o más están documentadas y pueden resultar en cartas de ausentismo escolar. Actualmente las tardanzas incluyen la recogida temprana de más de 30 minutos. Trate de hacer citas antes y después de la escuela para evitar las tardanzas.

LLEGADA/SALIDA/SEGURIDAD

Para la llegada, los padres y tutores legales deben estacionar sus autos en el estacionamiento de enfrente que se encuentra junto a la calle 30th east. Esto los mantendrá fuera del tráfico de Cole lo más posible. Los estudiantes pueden ser acompañados al portón de atrás hacia el este que conecta con el patio de la Academia. El portón permanecerá abierto desde las 7:50am hasta las 8:00am. Cualquier estudiante que llegue después de que el portón esté cerrado será considerado tarde y tendrá que ir al edificio de enfrente (el Centro Comunitario) para obtener acceso. Después de registrarse con la Sra. Guzmán, los estudiantes esperarán a que un acompañante disponible los acompañe de vuelta a su clase. Los estudiantes no deben traer a la escuela ninguna mochila o sus Chromebooks que tengan en casa. Los Chromebooks serán proporcionados a cada estudiante en sus clases. Las mochilas, otro tipo de bolsas, pelotas y artículos personales deben permanecer en casa. Si su estudiante tiene su propio almuerzo o bocadillo, puede traerlo a la escuela en una bolsa pequeña o en una bolsa grande con cierre transparente. Los estudiantes no podrán comer sus bocadillos en la clase a menos que lo autorice el maestro. Los estudiantes tendrán la oportunidad de comer su bocadillo durante el almuerzo o el recreo. Los estudiantes tendrán un lugar seguro para guardar sus bocadillos mientras la clase está en sesión.

A la hora de salida, favor de estacionar su carro o esperar en el estacionamiento de enfrente que se encuentra al lado de la calle 30th east. Los estudiantes son acompañados por el personal a la salida de clase cuando la escuela

termina a las 2:50pm cada día. Se espera que todos los padres/tutores legales recojan a los estudiantes a las 3:00pm. Cualquier recogida después de las 3:00pm tendrá que hacerse dentro del edificio principal (Centro Comunitario), a menos que se hagan otros arreglos. Si un cuidador va a recoger a un estudiante, llame a la oficina y haga los arreglos para que el nombre sea dado al maestro con anticipación. Queremos asegurarnos de que la persona adecuada recoja a los estudiantes de la escuela, según el permiso de los padres/tutores legales. Si su estudiante está en el 5º grado y es capaz de caminar a casa solo, favor de darnos permiso por escrito para que no lo estemos reteniendo para que un padre/tutor legal lo recoja. Si no recibimos su permiso para permitir que los estudiantes caminen a casa el lunes 9 de agosto, su estudiante permanecerá en la escuela en el edificio principal hasta que sea recogido por un padre/tutor legal o miembro de la familia asignado.

Para que un estudiante pueda salir de la escuela antes de que termine el día escolar, el padre o adulto autorizado del estudiante debe presentarse en la oficina de la escuela, mostrar una identificación con foto cuando se le solicite, proporcionar una razón para la salida temprana y firmar un registro. El estudiante será llamado a la oficina sólo cuando el padre o adulto autorizado esté físicamente presente. No se entregará a los estudiantes a nadie que no esté incluido en la tarjeta de procedimiento de emergencia. Estos procedimientos son para garantizar la seguridad de todos los estudiantes.

DESAYUNO/ALMUERZO

Para el año escolar 2021-2022, todos los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar Eastside Union son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo saludables sin costo cada día. Además, la participación en el programa de Disposición de Elegibilidad de la Comunidad (CEP) no requiere que se complete una solicitud de comida, sino que se requiere un simple

formulario en línea para no poner en peligro el financiamiento del estado para nuestro distrito.

Favor de usar este enlace

(<https://family.titank12.com/income-form>)

También puede contactar a la oficina de nutrición infantil al 661-952-1216 y se le ayudará a completarlo por teléfono.

Los menús se envían a casa con el paquete del primer día, y los padres pueden inscribirse para recibir los menús automáticamente por correo electrónico cada mes a través

de:<http://eastsideusdnutrition.com//index.php?sid=1408131751469239&page=automenu>.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

Información de contacto:

Student Transportation of America (STA)

(661) 946-5686

Carol Morris

O la oficina de su escuela INSERT SCHOOL NUMBER

Los estudiantes deben:

- Seguir las instrucciones del conductor.
- Llegar a la parada del autobús cinco (5) minutos antes de la hora de salida programada.
- Usar la parada designada asignada para recoger y dejar al estudiante.
- La aprobación previa de la escuela es necesaria si se utiliza una parada de autobús diferente. La nota debe identificar al padre o tutor legal y quién recibirá al estudiante en la otra parada.
- Entrar y salir del autobús escolar de una manera ordenada.
- Sentarse de inmediato en el asiento asignado. Moverse lo más hacia la derecha como sea posible permitiendo que otros estudiantes estén sentados.
- Permanecer sentado mientras el autobús está en movimiento.
- Mirar hacia adelante.
- Mantener la cabeza, las manos, los dedos, los brazos y todos los objetos personales en el autobús EN TODO MOMENTO.

- Mantener el pasillo del autobús y las salidas de emergencia libres de pies, piernas, brazos, mochilas y otras cosas EN TODO MOMENTO.
- Mantener el autobús limpio
- Mantenerse fuera de la calle y de la propiedad privada mientras va y viene de la parada de autobús y mientras espera el autobús.
- Actuar de manera apropiada – las reglas de la escuela se aplican en el autobús.
- Mantener las manos dentro de su espacio personal.
- Usar una voz silenciosa y sin gritos en todo momento.
- Usar un lenguaje apropiado.
- Respetar todo tipo de equipos, incluyendo asientos, ventanas, piso, etc.
- Los teléfonos celulares deben permanecer en la mochila mientras se está en el autobús.

El incumplimiento de las normas puede resultar en cualquiera de lo siguiente:

- Disciplina por escuela
- Negación de privilegios para viajar en el autobús
- Reubicación de la parada de autobús

CRUZANDO LA CALLE

Cuando se requiere cruzar la calle en una parada de autobús, porque el estudiante vive al otro lado de la calle, EL ESTUDIANTE DEBE ESPERAR a que todos los demás estudiantes se bajen del autobús y SOLO CRUZAR CUANDO EL CONDUCTOR INDIQUE QUE ES SEGURO HACERLO. Los estudiantes deben caminar delante del autobús y cruzar la calle. El conductor acompañará a los estudiantes a cruzar la calle, pero sólo en un lugar seguro y donde esté legalmente permitido hacerlo. Los estudiantes no deben cruzar las calles o partes de las calles donde la ley lo prohíba. Favor de seguir todas las instrucciones dadas por el conductor.

AVISO PARA PADRES Y TUTORES LEGALES DE ESTUDIANTES DE KINDERGARDEN

Los estudiantes de kindergarden deben tener un formulario de autorización de entrega en los archivos de la escuela. Los estudiantes de kindergarden serán entregados en la parada del autobús SOLO a las personas indicadas en el formulario de autorización de entrega actual. Si nadie recoge al estudiante o si la persona no está en el formulario de autorización de entrega, el estudiante será transportado de vuelta a la oficina de la escuela y el padre/tutor legal deberá recoger al estudiante desde allí.

AVISO PARA PADRES Y TUTORES LEGALES DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA COLE

Los estudiantes de la Escuela Intermedia Cole deben mostrar su pase de autobús al conductor antes de entrar en el autobús. La falta de mostrar un pase de autobús válido resultará en la negación del transporte. Si se necesita un pase temporal, debe ser entregado por la oficina de la escuela. Se debe mantener el pase temporal hasta que se obtenga el pase normal. Si el pase se pierde, se puede comprar otro pase en la oficina de transporte por un costo.

Si un estudiante deja que otro estudiante use su pase de autobús, los privilegios de viajar en el autobús pueden ser negados para ambos estudiantes y se organizará una conferencia con los padres para hablar de la situación.

REVISIONES Y RETRASOS EN LOS HORARIOS DE LOS AUTOBUSES

Las rutas de los autobuses, las paradas y los horarios pueden ser revisados. La agencia de autobuses "STA" y el distrito harán todo lo posible para informar rápidamente a la escuela y a los padres de tales cambios. Como ocurre con todos los vehículos, a veces pueden surgir problemas mecánicos. Si se encuentra en la parada del autobús cinco minutos antes de la hora de salida programada y el autobús no ha

llegado, por favor no se vaya. La agencia STA enviará SIEMPRE un autobús a cualquier parada en la que no se haya recogido aún a los estudiantes. La escuela no marcará a los estudiantes como tarde debido a los retrasos de los autobuses.

CELEBRACIONES

Las celebraciones sin alimentos son animadas. Las escuelas limitarán las celebraciones que incluyan comida durante el día escolar a no más de dos por año. Los alimentos y bebidas para las fiestas de clase deben tratar de cumplir con las normas de nutrición para alimentos y bebidas que se venden individualmente. Si la celebración no es parte del Programa Nacional de Almuerzos Escolares, la celebración debe ocurrir después del último período de almuerzo. Las celebraciones sin alimentos pueden incluir: libros de cumpleaños, artículos para ocasiones especiales como lápices, borradores o calcomanías, actividades especiales en el salón de clases, o donaciones para el salón de clases.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

"Vestirse para aprender" es el primer paso para mantener la seguridad de los estudiantes en nuestra escuela y comunidad y mejorar el proceso de aprendizaje. La vestimenta y el aseo no deben impedir la participación ni causar interrupciones en ninguna parte del programa de instrucción. Se recomienda la ropa informal para la escuela, excepto para ocasiones especiales de "disfrazarse". Los zapatos tenis son esenciales ya que los estudiantes no se cambian para la educación física y los pies deben ser protegidos. Los estudiantes pueden usar ropa protectora contra el sol, incluyendo, pero no limitado a, sombreros mientras están al aire libre. La información sobre los procedimientos relacionados con el uso del protector solar está disponible en cada escuela. Con el fin de ayudarnos a mantener un ambiente de aprendizaje efectivo y para mantener el enfoque del salón de clases en el

aprendizaje, la siguiente vestimenta es apropiada para los estudiantes:

- Pantalones de mezclilla, vestidos simples, faldas y shorts (hasta la punta de los dedos)
- Camisas, camisetas, blusas y sudaderas
- Zapatos tenis con suela plana y antideslizante – los calcetines deben usarse en todo momento.

La siguiente vestimenta es inapropiada para los estudiantes:

- Ropa demasiado grande y suelta, ropa cortada (es decir, camisas, pantalones, jeans, blusas con mangas demasiado grandes; los pantalones deben ajustarse a la cintura y no arrastrar en el suelo)
- Ropa con lenguaje inapropiado o mensajes de publicidad, o cualquier referencia al alcohol, las drogas, el tabaco o las pandillas
- Ropa relacionada con las pandillas (es decir, cinturones largos, gabardinas, cadenas, carteras con cadenas, gorras llevadas al revés, etc.).

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Con el fin de familiarizar a los estudiantes y al personal con los procedimientos adecuados, se llevarán a cabo los siguientes simulacros, según corresponda, a lo largo del año escolar: incendio, cierre con llave, procedimientos de salida en caso de terremoto y evacuación del autobús.

Los padres deben preparar a sus hijos para una emergencia de la siguiente manera:

- Estar al tanto de las instrucciones del procedimiento de emergencia que se les da a sus hijos en la escuela.
- Mantener la tarjeta de emergencia de sus hijos registrada en la escuela y actualizada en todo momento.
- Establecer la ruta más segura y directa para ir y volver de la escuela.
- Hacer arreglos para que un vecino o amigo cuide a sus hijos si los padres salen de casa durante el día.

En caso de emergencia durante el día escolar, el mejor lugar para que los estudiantes permanezcan es en la escuela. Los estudiantes se mantendrán en una zona segura hasta que los padres o las personas autorizadas indicadas en la lista de contactos de emergencia lleguen a la escuela. Los estudiantes que no sean recogidos permanecerán en la escuela hasta el final del día escolar normal, y serán liberados en ese momento, siempre y cuando sea seguro ir a casa. Durante la emergencia, es esencial que las líneas telefónicas de la escuela estén disponibles para el personal de la escuela y para quienes prestan ayuda de emergencia; por lo tanto, se debe llamar a la escuela sólo si es absolutamente necesario. Las familias pueden sintonizar las siguientes emisoras de radio para estar al tanto de la situación:

ALERGIAS ALIMENTARIAS/NECESIDADES DIETÉTICAS ESPECIALES

Hay estudiantes que tienen necesidades dietéticas especiales y/o son alérgicos a ciertos alimentos o ingredientes (por ejemplo, cacahuetes, frutos secos, trigo, leche, etc.). Cuando se exponen a un alérgeno, los estudiantes afectados pueden experimentar falta de aliento, silbidos al respirar, dificultad para hablar o tragar, urticaria, comezón, inflamación, shock o asma. No se excluirá a los estudiantes de las actividades escolares ni se les discriminará, hostigará, intimidará o acosará por su alergia alimentaria.

Ayude a mantener a todos los estudiantes seguros y saludables en la escuela teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Los padres son responsables de notificar al director o a la enfermera de la escuela, por escrito, sobre las alergias alimentarias de su hijo(a) u otras necesidades dietéticas especiales.
2. Cuando la alergia a los alimentos o la intolerancia a los alimentos de un estudiante limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, pueden ser evaluados para determinar si se

requieren adaptaciones de acuerdo con la Sección 504.

3. Los almuerzos escolares hacen adaptaciones dietéticas para los estudiantes que tienen una discapacidad médicamente certificada y verificada por una declaración médica.
4. Cada escuela ha designado una o varias zonas libres de alérgenos para garantizar la seguridad de los estudiantes alérgicos.
5. Los estudiantes no deben compartir o intercambiar comidas o utensilios con otros estudiantes.
6. Sin identificar al estudiante, el director o el maestro pueden notificar a los padres de otros estudiantes de la clase que un estudiante es alérgico a un alimento específico y pueden solicitar que no se proporcionen ciertos alimentos en las fiestas de la clase u otros eventos escolares.
7. Se anima a los padres a traer artículos no alimentarios, como calcomanías o lápices, para las celebraciones escolares en lugar de productos alimentarios que supongan un obstáculo para los estudiantes con alergias alimentarias.
8. Cuando se envíe comida para que la consuman otras personas, no se debe enviar ningún alimento que no tenga etiqueta.

POLÍTICA DE TAREAS ESCOLARES

Las tareas significativas para hacer en casa pueden ser una valiosa extensión del tiempo de aprendizaje del estudiante y ayudar a los estudiantes a desarrollar buenos hábitos de estudio. La tarea se asignará cuando sea necesario para apoyar las lecciones de la clase, permitir a los estudiantes completar las tareas pendientes, o repasar y aplicar el contenido académico para una mejor comprensión.

Las tareas tendrán una duración razonable y serán apropiadas para el grado y el curso. El número, la frecuencia y el grado de dificultad de los trabajos para casa aumentarán según el nivel escolar y la madurez de los estudiantes. Aunque es responsabilidad del estudiante

realizar los trabajos de forma independiente, los padres pueden servir de recurso y se les anima a que se aseguren de que sus hijos realicen la tarea. Cuando un estudiante no complete la tarea repetidamente, el maestro notificará a los padres del estudiante tan pronto como sea posible para que se puedan tomar medidas correctivas antes de la publicación de las calificaciones finales o de las boletas de calificaciones.

No se dará tarea como medida disciplinaria. Sin embargo, el maestro de cualquier clase de la que se suspenda a un estudiante puede requerir que el estudiante complete cualquier tarea y examen que haya perdido durante la suspensión. Cuando los padres de un estudiante que ha sido suspendido durante dos o más días de clase soliciten la tarea que de otro modo se le hubiera asignado al estudiante, el maestro del estudiante deberá proporcionar dicha tarea. Si se solicita una tarea y el estudiante la entrega al maestro al regresar de la suspensión o dentro del plazo originalmente establecido por el maestro, lo que sea más tarde, y no se califica antes del final del período académico, la tarea no puede incluirse en el cálculo de la calificación general del estudiante en la clase.

A los estudiantes que pierden el trabajo escolar debido a una ausencia justificada se les dará la oportunidad de completar todas las tareas y pruebas que puedan ser razonablemente proporcionadas. Según lo determine el maestro, las tareas y los exámenes serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticos, a las tareas y los exámenes perdidos durante la ausencia. Los estudiantes recibirán el crédito completo por el trabajo completado satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable.

ENFERMEDADES

Los estudiantes no deben ser enviados a la escuela si tienen alguno de las siguientes señales o síntomas:

Fiebre (más de 100 grados). Se debe mantener al estudiante en casa hasta que no tenga fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre (por ejemplo, Tylenol, Motrin).

Ojos enrojecidos, hinchados, con costras o que drenen. El estudiante puede volver a la escuela cuando los ojos estén limpios, o una nota del médico diga "no contagioso" o "bajo tratamiento".

Piojos. Los estudiantes con piojos pueden regresar a la escuela después de haber sido tratados con un champú adecuado para piojos y no hay evidencia de piojos vivos en su cabello.

Vómitos/Diarrea. Mantenga al estudiante en casa hasta que no haya vomitado o tenido diarrea durante 24 horas.

Sarpullidos en la piel. Un sarpullido de origen desconocido o un sarpullido contagioso requiere una autorización de un proveedor de atención médica que indique que el estudiante no es contagioso y puede regresar a la escuela. De lo contrario, el estudiante podrá regresar cuando el sarpullido haya desaparecido.

Si hay una sospecha razonable de que un estudiante está enfermo con cualquiera de las señales o síntomas mencionados mientras está en la escuela, el estudiante será retirado de la clase y aislado de los demás, según corresponda, y se llamará a los padres, o a un adulto autorizado indicado en la lista de contactos de emergencia, para que recojan al estudiante en la escuela. Además, de acuerdo con el CE 49451, un estudiante puede ser excluido de la escuela siempre que haya una buena razón para creer que el estudiante está sufriendo de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida. El estudiante no podrá volver a la escuela hasta que haya pruebas razonables que demuestren que la enfermedad contagiosa o infecciosa ya no existe.

ESTUDIANTES HERIDOS

Los estudiantes que requieran el uso de muletas, yesos, o cualquier otro aparato médico (por ejemplo, pero sin limitarse a puntos de sutura, férulas, etc.) necesitarán una nota del médico a cargo que autorice su uso en la escuela. Los padres deberán presentar una nota del médico firmada por el médico a cargo con las restricciones y limitaciones en cuanto a la actividad física durante la clase de educación física y durante las horas de recreo.

Si un estudiante viene a la escuela con un aparato médico, puntos de sutura o grapas (sin una nota del médico que indique las limitaciones y/o restricciones de actividad), se mantendrá al estudiante en la oficina de salud durante el recreo y los horarios de educación física por su propia seguridad hasta que se le retiren los puntos de sutura, las grapas o el aparato o hasta que la escuela reciba una nota del médico que le permita participar en la actividad física.

Todos los niños con restricciones médicas pueden sentarse en la oficina de la escuela durante los recreos según las órdenes del médico. Los primeros auxilios y las enfermedades menores serán manejados por el personal de la oficina. Si es necesario, se llamará a los padres para obtener ayuda adicional. Es nuestra política informar a los padres de una herida en la cabeza reportada a la oficina.

OBJETOS PERDIDOS

Para asegurar que los artículos perdidos sean devueltos a su dueño, se sugiere que el nombre de su hijo(a) sea impreso en artículos de ropa como suéteres, abrigos, loncheras, etc. Los artículos que se encuentren se entregarán a la oficina de la escuela o se colocarán en el área designada de la escuela y pueden ser reclamados en el recreo o después de la escuela. Los artículos perdidos y encontrados se donan a una organización benéfica local al final de cada período de presentación de informes.

Las escuelas no son responsables de la pérdida o el daño de los artículos.

Ley McKinney-Vento de asistencia a personas sin hogar

La Ley McKinney-Vento de asistencia a niños y jóvenes sin hogar da derecho a todos los niños en edad escolar sin hogar a la misma educación pública gratuita y adecuada que se proporciona a los estudiantes que no están sin hogar. Un joven sin hogar se define como un niño que carece de una residencia permanente, regular y adecuada durante la noche e incluye a los niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, a dificultades económicas o a una razón similar; pueden vivir en moteles, hoteles, estacionamientos de caravanas o refugios; tienen una residencia principal durante la noche que es un lugar público o privado que no está diseñado ni se utiliza habitualmente como alojamiento habitual para dormir para seres humanos; viven en coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas inadecuadas, estaciones de autobús o de tren o lugares similares; o son niños migratorios que cumplen los requisitos para ser considerados sin hogar debido a circunstancias de vida similares.

El enlace educativo del distrito para los jóvenes sin hogar es Shannon Birden, MSW, Trabajadora social del distrito. La función del enlace educativo es: 1) asegurar que se identifique a los estudiantes sin hogar para que tengan acceso y reciban los servicios educativos a los que tienen derecho; 2) ayudar a los estudiantes sin hogar cuando se trasladen de una escuela o distrito escolar a otra escuela o distrito escolar para asegurar la transferencia adecuada de los registros y las calificaciones; 3) asegurar que las familias y los estudiantes sin hogar reciban remisiones para servicios, como atención sanitaria, dental, de salud mental y de vivienda; 4) ayudar, facilitar o representar a un estudiante sin hogar que esté siendo sometido a un procedimiento disciplinario que pueda dar

lugar a su expulsión; 5) participar en un programa educativo individualizado o en una reunión del equipo de la Sección 504 para hacer una determinación de manifestación en relación con el comportamiento de un estudiante con discapacidad; y 6) tratar cualquier disputa sobre la selección de escuela o la matriculación.

A continuación se presenta un breve resumen de los derechos de los jóvenes sin hogar:

1. Derecho a asistir a la "escuela de origen" o a la escuela actual de residencia. La escuela de origen puede ser la escuela a la que asistía cuando el estudiante tenía una vivienda permanente, la escuela a la que asistió más recientemente o cualquier escuela a la que el joven sin hogar haya asistido en los últimos 15 meses. Se puede facilitar el transporte.
2. Derecho a la inscripción inmediata incluso si el joven sin hogar no puede presentar los registros normalmente requeridos para la inscripción (por ejemplo, prueba de residencia, acta de nacimiento, expediente académico, vacunación), no tiene la ropa normalmente requerida por la escuela (por ejemplo, los uniformes escolares), o tiene cargos pendientes, multas, libros de texto u otro dinero debido a la última escuela a la que asistió.
3. Derecho al acceso automático a los programas de nutrición infantil.
4. Derecho a no ser estigmatizado por el personal escolar.
5. Derecho a presentar una queja a través de los Procedimientos Uniformes de Quejas si existe una alegación de que el distrito no ha cumplido los requisitos relativos a la educación de los jóvenes sin hogar.

Los jóvenes no acompañados que cumplen con la definición de jóvenes sin hogar también tienen derecho a los derechos y servicios de la Ley McKinney-Vento. Un joven no acompañado se define como un menor que no está bajo la custodia física de un padre.

MEDICAMENTOS

TODOS LOS MEDICAMENTOS (incluyendo jarabe para la tos, pastillas para la tos, Tylenol, ChapStick, protector solar, etc.) deben ser guardados en la oficina de la escuela. Debe ser entregado a la escuela por uno de los padres u otro adulto autorizado, a menos que el estudiante esté autorizado a llevar y tomar el medicamento por sí mismo (por ejemplo, epinefrina autoinyectable o medicamento inhalado para el asma). En la oficina de la escuela hay un formulario que debe ser completado y firmado por los padres y el médico antes de que los empleados de la escuela puedan administrar medicamentos recetados o sin receta. Los medicamentos recetados DEBEN estar en un frasco recetado donde aparezca el nombre del estudiante, el nombre del médico, nombre de la medicina, y las instrucciones de cuándo y cuánto se toma. El medicamento no puede ser enviado a casa con un estudiante al final del día. Cualquier medicamento, ya sea discontinuado, vencido y/o no utilizado, que se vaya a casa debe ser recogido por uno de los padres o un adulto autorizado.

SALUD MENTAL

"Los consejeros escolares reconocen y responden a la necesidad de salud mental y prevención del comportamiento, intervención temprana y servicios de crisis que promueven el bienestar y desarrollo psicosocial de todos los estudiantes. Los consejeros escolares están preparados para tratar las barreras y evaluar las formas de maximizar el éxito de los estudiantes en las escuelas, las comunidades y su estructura familiar, al ofrecer educación, prevención e intervención en crisis y a corto plazo hasta que el estudiante se conecte con los recursos comunitarios disponibles". (ASCA, 2015).

Además de que cada escuela tiene un consejero escolar, cada escuela está asociada con agencias de servicios de salud mental, que proporcionan servicios de terapia en la escuela.

Masada Homes

(Sirve a la Escuela Primaria Enterprise)
314 E Ave K4 #104
Lancaster, CA 93535
Tel:(661) 726-5500

Children's Bureau Center

(Sirve a la Primaria Eastside, Primaria Tierra Bonita y a la Escuela Intermedia Cole)
921 West Avenue J, Suite C
Lancaster, CA 93534-3443
Tel: 661.949.0131

Penny Lane Center

(Sirve a la Escuela Primaria Columbia)
43520 Division St
Lancaster, CA 93535
Tel: (661) 266-4783

Existen otras agencias comunitarias que ofrecen servicios de salud mental. Si tiene un seguro médico privado, comuníquese con su compañía de seguros para obtener información sobre los proveedores de servicios locales.

Alafia Mental Health

43845 10th St. W. Ste. 2-B
Lancaster, CA
(661) 940-9094

Child and Family Guidance

40005 10th St. W. #106
Palmdale, CA
(661) 265-8627

Children's Center of A.V.

45111 Fern Ave.
Lancaster, CA
(661) 949-1206

Masada Homes

314 E. Ave. K-4, #104
Lancaster, CA
(661) 726-5500

Penny Lane Centers

43520 Division St.,
Lancaster, CA
(661) 266-4783

Children's Bureau of Southern CA

921 W. Ave. J Ste. C

Lancaster, CA
(661) 949-0131

Hathaway Sycamores

44738 Sierra Hwy., Lancaster, CA
(661) 942-5749

Pathways Community Services

44285 Lowtree Ave.
Lancaster, CA
(661) 341-3900

Tarzana Treatment Center

44447 N. 10th St. W.
Lancaster, CA
(661) 726-2630

Antelope Valley Mental Health Center

349 E Ave. K-6, Suite A
Lancaster, CA 93535
(661) 723-426

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES - POLÍTICA DEL TÍTULO I

El Distrito Escolar Eastside Union reconoce que, cuando las escuelas y los padres forman asociaciones sólidas, el potencial de los niños para el éxito educativo mejora significativamente.

La Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeed Act o ESSA) fue firmada como ley el 10 de diciembre de 2015, reemplazando la versión anterior de la ley, la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (No Child Left Behind) La Ley Cada Estudiante Triunfa y el Título I de la Ley Federal de Educación Primaria y Secundaria están diseñados para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Los programas, actividades y procedimientos del Título I serán desarrollados y acordados con los padres/tutores legales de los estudiantes participantes.

El Código de Educación de California guía todas las prácticas de las escuelas y los distritos en cuanto a la participación de los padres en la educación de sus hijos. Además, el Código de Educación de California requiere que cada escuela que reciba fondos federales establezca

un Consejo Escolar (SSC). Los padres deben participar en el asesoramiento o, como miembros del Consejo Escolar (SSC), en la toma de decisiones sobre el programa educativo de la escuela, el uso de fondos categóricos para apoyar estos programas y el plan de la escuela para involucrar a los padres en la educación de sus hijos.

El Distrito ha establecido una Política de Participación de Padres y Familias de Título I y ordena a todas las escuelas a revisar anualmente y modificar, según sea necesario, la Política de Participación de Padres y Familias de Título I de su escuela. Además, todas las escuelas con veintiún o más aprendices de inglés (EL), sin contar a los estudiantes reclasificados con dominio del inglés (RFEP), deben establecer un Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC).

Todas las escuelas de nuestro distrito han establecido una sala de recursos para padres donde se ofrecerán servicios de apoyo y capacitación para padres. Las metas escolares para la participación de los padres establecen normas para la participación efectiva de los padres y guían los esfuerzos de la escuela para involucrar efectivamente a los padres en todos los niveles de grado en una gran variedad de funciones y actividades. Estas metas son las siguientes:

- Asegurar que los padres sean bienvenidos como compañeros iguales.
- Proporcionar a los padres oportunidades para fortalecer su capacidad de apoyar el aprendizaje.
- Operar un programa de voluntariado efectivo.
- Responder eficazmente a las preocupaciones de los padres.
- Mantener el cumplimiento de todos los mandatos de participación de los padres.

Los programas de participación de los padres en las escuelas se desarrollan a nivel escolar, y cada escuela cuenta con un enlace de padres. Todos los padres, incluyendo los padres de los aprendices de inglés, los estudiantes migrantes

y los estudiantes con discapacidades tienen garantizado el acceso a las actividades y programas escolares. A petición, las escuelas harán arreglos especiales para los padres discapacitados o que requieran otra consideración especial. Además, la División de Educación Especial ofrece recursos gratuitos a los padres de estudiantes con discapacidades, incluso ofreciéndoles información sobre la educación de sus hijos y las formas de participar. Para obtener más información, llame al (661) 952-1224.

ESTACIONAMIENTO

Se espera que los padres/tutores legales utilicen el estacionamiento de enfrente que se encuentra junto a la calle 30th east cuando accedan a la Academia Eastside. Hay estacionamiento adicional disponible en el estacionamiento de atrás de la Academia que compartimos con la Escuela Intermedia Cole.

SELECCIÓN DE PROGRAMA

Programas de adquisición de idiomas

Los programas de adquisición de idiomas son programas educativos diseñados para asegurar que la adquisición del inglés se produce de la forma más rápida y eficaz posible, y proporciona instrucción a los aprendices de inglés basada en las normas de contenido académico adoptadas por el estado, incluyendo las normas de Desarrollo del Inglés (ELD). (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][iii],[v]); CE Sección 306[c])

Se nos requiere que ofrezcamos una opción del programa de Inmersión Estructurada en Inglés (SEI). Su hijo(a) se colocará en una clase que utiliza principalmente el inglés para la enseñanza. (Ver la descripción a continuación).

Descripción de la opción de programa y objetivos para los aprendices de inglés

A continuación se describe el programa de adquisición de idiomas que se ofrece en el

Distrito Escolar Eastside Union. (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][iii],[v])

Programa de Inmersión Estructurada en Inglés (SEI): Un programa de adquisición del idioma para aprendices de inglés en el que casi toda la enseñanza en clase se imparte en inglés, pero con un plan de estudios y una presentación diseñados para alumnos que están aprendiendo inglés. Como mínimo, se ofrece a los estudiantes el ELD y acceso al contenido de las materias académicas del nivel de grado.

Los padres o tutores legales pueden elegir el programa de adquisición de idiomas que mejor se adapte a su hijo(a). Las escuelas en las que los padres o tutores legales de 30 alumnos o más por escuela o los padres o tutores legales de 20 alumnos o más en cualquier grado soliciten un programa de adquisición de idiomas diseñado para proporcionar instrucción lingüística se requerirá para ofrecer tal programa en la medida de lo posible. (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][viii][III]); CE Sección 310[a])

Los padres o tutores legales pueden dar su opinión sobre los programas de adquisición de idiomas durante el desarrollo del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas. (CE Sección 52062) Si está interesado en un programa diferente a los mencionados anteriormente, comuníquese con la escuela de su hijo(a) para preguntar sobre el proceso.

Aunque las escuelas tienen la obligación de atender a todos los aprendices de inglés (EL), los padres o tutores legales tienen derecho a rechazar o a optar por excluir a sus hijos del programa EL de la escuela o de ciertos servicios EL dentro de un programa EL. Si los padres o tutores legales optan por excluir a sus hijos del programa EL de la escuela o de servicios EL específicos, los niños siguen siendo considerados aprendices de inglés. La escuela sigue estando obligada a tomar las medidas afirmativas requeridas por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las acciones apropiadas requeridas por la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 para

proporcionar a los aprendices de inglés acceso a sus programas educativos (20 U.S.C. secciones 1703[f], 6312[e][3][A][viii]).

PROPIEDAD ESCOLAR O DEL DISTRITO

Los libros de texto y otros artículos de la escuela/distrito (por ejemplo, Chromebooks, útiles escolares) pueden ser entregados a los estudiantes al principio del año escolar o del semestre, y deben ser devueltos al final del año escolar o cuando la escuela lo solicite. Cada estudiante es responsable del cuidado adecuado de los artículos que le preste la escuela, y los padres serán responsables de cualquier propiedad escolar o del distrito que se pierda o dañe. Si se roba algún artículo, el estudiante debe informar inmediatamente al administrador.

La escuela puede retener las calificaciones, el diploma o el expediente académico del estudiante y de sus padres si el estudiante daña intencionadamente cualquier propiedad de la escuela/distrito, o no devuelve intencionadamente la propiedad de la escuela/distrito prestada al estudiante cuando se le pida, hasta que se pague una indemnización.

EXPECTATIVAS DE LA ESCUELA

Cada escuela y cada maestro de clase ha establecido unas expectativas de comportamiento para sus estudiantes que son coherentes con la política de la Mesa Directiva y con las leyes estatales y federales aplicables. Es responsabilidad de los maestros y administradores asegurarse de que las reglas se apliquen de forma justa y razonable. Todos los maestros, administradores y otros empleados designados harán que los estudiantes sean estrictamente responsables de su conducta en el camino de ida y vuelta a la escuela, en la clase y en otros edificios escolares, en los terrenos de la escuela y en el autobús escolar. Los estudiantes deben cumplir con las reglas de

la escuela, obedecer todas las instrucciones, ser diligentes en el estudio y respetuosos con los maestros y otras personas con autoridad, y abstenerse del uso de lenguaje profano y vulgar.

Existen comportamientos específicos prohibidos por las leyes estatales y federales y por la política del distrito. Las infracciones de estas leyes y políticas pueden tener como consecuencia un asesoramiento y consejería a los estudiantes, conferencias con los padres, castigos durante y después del horario escolar, pérdida de privilegios, servicio comunitario, intervención de los cuerpos policiales, colocación en programas alternativos, suspensión o expulsión.

La gravedad de las consecuencias disciplinarias depende de varios factores, como la naturaleza o la gravedad de la infracción y si se trata de una primera infracción. Normalmente, la suspensión (y la expulsión) se imponen sólo cuando otros medios de corrección no consiguen una conducta adecuada, o cuando el estudiante ha cometido una infracción grave por primera vez; o cuando también se determina que la presencia del estudiante causa un peligro para las personas o la propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción.

No se utilizará el castigo corporal. El uso de la fuerza razonable y necesaria por parte de un empleado para protegerse a sí mismo o a los estudiantes o para evitar daños a la propiedad del distrito no se considera un castigo corporal.

La Academia Eastside es una escuela PBIS. Nos enfocamos en cada estudiante y apoyamos su desarrollo de tener **orgullo** en sí mismos y en nuestra escuela, Nuestro personal ayuda a cada estudiante a mantener y desarrollar una **actitud** práctica, desarrollamos su habilidad para identificar y hacer decisiones **sabias**, y promovemos la **seguridad** dentro y fuera del campus.

ACOSO SEXUAL

Está prohibido el acoso sexual de estudiantes en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. También están prohibidos los comportamientos o acciones de represalia contra cualquier persona que denuncie, presente una queja, testifique o apoye de cualquier otro modo a un denunciante que haya alegado acoso sexual. Cualquier estudiante que participe en acoso sexual o violencia sexual en la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela estará sujeto a medidas disciplinarias. Para los estudiantes de 4º a 8º grado, las medidas disciplinarias pueden incluir la suspensión y/o la expulsión, siempre y cuando al imponer dicha disciplina se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente.

Programa de instrucción. Como medida preventiva, los estudiantes recibirán instrucción e información adecuadas para su edad sobre el acoso sexual, incluyendo:

1. Qué actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluyendo el hecho de que el acoso sexual pueda ocurrir entre personas del mismo sexo y puede implicar violencia sexual.
2. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que sufrir acoso sexual bajo ninguna circunstancia.
3. Motivación para reportar los casos de acoso sexual observados, incluso cuando la víctima del acoso no se ha quejado.
4. Información sobre el procedimiento del Distrito para investigar las denuncias y sobre la persona a la que debe presentarse una denuncia de acoso sexual.
5. Información sobre los derechos de los estudiantes y los padres a presentar una denuncia penal, según corresponda, incluyendo el derecho a presentar una denuncia civil o penal mientras continúa la investigación del distrito sobre una denuncia de acoso sexual.

Definición de acoso sexual. El acoso sexual prohibido incluye, pero no se limita a, las insinuaciones sexuales no deseadas, las peticiones no deseadas de favores sexuales u otras conductas verbales, visuales o físicas no deseadas de naturaleza sexual realizadas contra otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto, en el ámbito educativo, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. El sometimiento a la conducta se convierte, explícita o implícitamente, en un término o condición del estatus o progreso académico del estudiante.
2. El sometimiento o el rechazo de la conducta por parte de un estudiante se utiliza como base para las decisiones académicas que le afectan.
3. La conducta tiene el propósito o el efecto de tener un impacto negativo en el rendimiento académico del estudiante o de crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.
4. El sometimiento o el rechazo de la conducta por parte del estudiante se utiliza como base para cualquier decisión que afecte al estudiante en relación con los beneficios y servicios, reconocimientos, programas o actividades disponibles en o a través de cualquier programa o actividad del distrito.

Los ejemplos de tipos de conducta que están prohibidos en el distrito y que pueden constituir acoso sexual incluyen, pero no se limitan a:

1. Miradas lascivas no deseadas, coqueteos o proposiciones sexuales
2. Insultos sexuales no deseados, epítetos, amenazas, abusos verbales, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes
3. Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de un individuo o conversaciones demasiado personales
4. Bromas sexuales, carteles despectivos, notas, historias, caricaturas, dibujos, fotos, gestos obscenos o imágenes de naturaleza sexual generadas por computadora
5. Difusión de rumores sexuales

6. Bromas o comentarios sexuales sobre estudiantes matriculados en una clase predominantemente de un solo sexo
7. Masajear, agarrar, manosear, acariciar o rozar el cuerpo
8. Tocar el cuerpo o la ropa de un individuo de forma sexual
9. Impedir o bloquear los movimientos o cualquier interferencia física en las actividades escolares cuando se dirija a un individuo por razón de sexo
10. Mostrar objetos de contenido sexual
11. Agresión sexual, ataque sexual o coacción sexual
12. Comunicaciones electrónicas que contengan comentarios, palabras o imágenes como las descritas anteriormente

Cualquier conducta prohibida que se produzca fuera de la escuela o de los programas o actividades relacionados con la escuela o patrocinados por ella se considerará acoso sexual en violación de la política del distrito si tiene un efecto continuado o crea un ambiente escolar hostil para la persona denunciante o víctima de la conducta.

Presentación de informes e investigación de acusaciones de acoso sexual. Se recomienda encarecidamente a todo estudiante que considere que está siendo o ha sido acosado sexualmente en las instalaciones de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela por otro estudiante, un empleado o un tercero, o que haya sido testigo de un acoso sexual, que informe del incidente a su maestro, al director o a cualquier otro empleado de la escuela disponible. El empleado que reciba una denuncia u observe un incidente de acoso sexual debe notificarlo al director o al encargado del cumplimiento del distrito en un plazo de 24 horas, aunque la presunta víctima no presente una denuncia. Una vez notificado, e independientemente de que se presente una denuncia formal, el director o el encargado del cumplimiento tomarán las medidas necesarias para investigar y resolver la denuncia. Toda denuncia de acoso sexual se investigará y resolverá mediante los Procedimientos

Uniformes de Quejas, en coordinación con el encargado del cumplimiento del Título IX del distrito.

A la espera de los resultados de la investigación, pueden aplicarse medidas provisionales (por ejemplo, traslado de clases, servicios de consejería) que no perjudiquen al denunciante o a la víctima del presunto acoso, para detener el acoso y proteger a los estudiantes y/o asegurar su acceso al programa educativo. Según corresponda, pueden considerarse medidas provisionales incluso cuando el estudiante decida no presentar una denuncia formal, o el acoso sexual se produzca fuera de las instalaciones escolares o de los programas o actividades patrocinados o relacionados con la escuela.

Confidencialidad. Todas las quejas y acusaciones de acoso sexual se mantendrán confidenciales, excepto cuando sea necesario para llevar a cabo la investigación o tomar otras medidas necesarias posteriores. El denunciante o la víctima de acoso sexual que notifique al distrito el acoso, pero solicite confidencialidad, será informado de que la solicitud puede limitar la capacidad del distrito para investigar o tomar otras medidas necesarias. Sin embargo, el distrito tomará todas las medidas razonables para investigar y responder a la denuncia de acuerdo con la solicitud.

Cuando un denunciante o una víctima de acoso sexual notifique al distrito el acoso, pero solicite que no se lleve a cabo una investigación, el distrito determinará si puede o no respetar dicha solicitud y seguir proporcionando un ambiente seguro y no discriminatorio para todos los estudiantes.

Se mantienen registros de todos los casos denunciados de acoso sexual para que el distrito pueda supervisar, tratar y prevenir las conductas de acoso repetitivas en sus escuelas.

Para obtener una copia de la política de la Mesa Directiva del distrito y de los reglamentos administrativos sobre el acoso sexual, visite: <https://simbli.eboardsolutions.com/Policy/ViewPolicy.aspx?S=36030646&revid=1oPnzU5O4Wo>

[tSjnJGvf3tg==&PG=6&st=sexual%20harassment
&mt=Exact](https://simbli.eboardsolutions.com/Policy/ViewPolicy.aspx?S=36030646&revid=7qY1MYwplcupPNEOoon4w==&PG=6&st=sexual%20harassment&mt=Exact)

<https://simbli.eboardsolutions.com/Policy/ViewPolicy.aspx?S=36030646&revid=7qY1MYwplcupPNEOoon4w==&PG=6&st=sexual%20harassment&mt=Exact>

VOLUNTARIOS Y VISITANTES

Debido a que los padres son la base de nuestro programa de instrucción, los padres son siempre bienvenidos a visitar las clases y ser voluntarios. Las visitas deben ser organizadas de antemano con el maestro de la clase para evitar interrupciones innecesarias en el programa de instrucción. Todos los voluntarios y visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela y utilizar un pase de voluntario o visitante mientras estén en la escuela. Debemos estar al tanto de todos los que no son empleados de nuestra escuela para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes. Todos los voluntarios deben someterse a una evaluación de riesgo de tuberculosis (TB) y tomar sus huellas digitales a través del distrito y obtener un certificado que demuestre que se han sometido a una evaluación de riesgo de tuberculosis (TB) y, si se identificaron factores de riesgo de TB, que fueron examinados y se comprobó que no tenían infecciones de TB.

El Distrito pide que las observaciones en el salón de clases se organicen con 24 horas de anticipación por razones de seguridad, y para asegurar que el tiempo de instrucción se maximice. Las observaciones deben limitarse a no más de treinta minutos. Los visitantes no deben involucrar al maestro en conversaciones durante las visitas al salón de clases. Las conferencias pueden organizarse para otra ocasión.

El Distrito Escolar Eastside Union aprecia mucho el valioso servicio que los voluntarios brindan a nuestros estudiantes y personal. Con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros niños, una persona que esté obligada a registrarse como delincuente sexual de acuerdo

con el Código Penal 290 no podrá servir como voluntario. Los delincuentes sexuales registrados y/o las personas condenadas por un delito grave están obligados por ley a dar a conocer esta información a los funcionarios de la escuela antes de entrar al plantel escolar. Si no se notifica esta información a los funcionarios de la escuela, puede resultar en el arresto, el enjuiciamiento y, probablemente, en una multa y un encarcelamiento.

Tenga en cuenta que el distrito puede verificar el estado de un voluntario como delincuente sexual registrado mediante el sitio web de la Ley Megan del Departamento de Justicia o puede solicitar que una agencia local de cumplimiento de la ley lleve a cabo una verificación de registros automatizada. Se puede encontrar información a sobre los delincuentes sexuales registrados en California en el sitio web del Departamento de Justicia de California, <https://meganslaw.ca.gov/>. El sitio web también proporciona información sobre cómo protegerse a sí mismo y a su familia, datos sobre los delincuentes sexuales y preguntas frecuentes.